

DECRETO Nº 877

CASTRO, 06 DE JUNIO DEL 2018.

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, , Ley No. 19925, Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley No. 3.063 de Rentas Municipales, la Sesión No. 68 del 04.06.2018; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE LA SUSPENSION TEMPORAL, de la Patente Asignada al Rol 4-381, Minimercado, perteneciente a la Sra. SOFIA DEL CARMEN VERA GUEICHA, domicilio comercial, calle Videla No. 15, por no encontrarse ejerciendo la actividad gravada, lo anterior establecido articulo 43, de la Ley No. 19.925.

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. En su oportunidad solicítese la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente Suspensión Temporal, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto, debiendo el contribuyente proceder a realizar el funcionamiento del local antes del 31 de diciembre del 2018, acreditando para tal efectos los documentos respectivos al funcionamiento y renovación de la Patente de Alcohol señalada, a la Unidad de Rentas y Patentes, de lo contrario se procederá a Eliminar dicho rol de la hase de datos, de acuerdo a las facultades que ottorga la Ley No. 19.925, sobre pendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JEVS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- **Patentes Comerciales**
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal